

SALLIQUELÓ, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

El Expediente Administrativo N° 4100-74.687/25 correspondiente a la Licitación Privada N° 04/25 para la adquisición de seguros varios,

Que, su llamado fue dispuesto por Decreto N° 675 de fecha 05 de Noviembre de 2025;

Que, el acto de apertura de propuestas se llevó a cabo el día 15 de Diciembre de 2025, a las 10:00 hs;

Que, a dicha apertura concurren tres oferentes, uno de ellos con propuesta económica y los otros dos sin propuesta económica alguna y sin firma respaldatoria de cada oferente en cada foja;

Que, habiendo sido el único oferente con propuesta económica la empresa Provincia Seguros, CUIT 30-52750816-5, debe procederse conforme lo establece el Art. 155° del Decreto-Ley 6.676/58

-Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-, y en consecuencia requerir autorización al Honorable Consejo Deliberante a los fines de resolver la aceptación de la oferta;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a "PROVINCIA SEGUROS", CUIT N° 30-52750816-5, la Licitación Privada N° 04/25 que tramitó por Expte. Administrativo N° 4100-74.687/25, para la adquisición de Seguros Varios.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 2092/25

MARCELO PANOZZO

SECRETARIO HCD

MAURO SAUER

PRESIDENTE HCD